MUNICIPALIDAD DE GRAL. HIGINIO MORINIGO

Departamento de Caazapá

Mcal. López e/ República Argentina y José A. Flores
R.U.C. 80024586-5

RESOLUCIÓN Nº 143/2018 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LICITACION PLURIANUAL POR CONCURSO DE OFERTA A LA EMPRESA KUROSU & CIA S.A. CON RUC Nº 80002592-0, PARA LA ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA.----------

General. Higinio Morínigo, 02 de julio del 2018

VISTO: La Resolución *POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA **ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA**, POR CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTA, A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE ROYALTIES 2.018-2.019.-*

CONSIDERANDO: Que para la referida Licitación por Concurso De Oferta, se ha presentado el siguiente oferente, con su respectiva propuesta económica:

- ✓ **KUROSU & CIA S.A CON RUC Nº 80002592-0**, presentando su oferta de Gs. 292.000.000.- (Guaraníes, Doscientos noventa y dos millones).

Que, analizada la propuesta presentada, así como del cotejo de la oferta económica, la U.O.C., eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la **KUROSU & CIA S.A CON RUC Nº 80002592-0, se ajusta dentro del presupuesto para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación Plurianual por Concurso de Oferta a la citada empresa para la ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA A LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. H. MORINIGO,** con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", expresa que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;

Que, dentro del presupuesto municipal, para el presente ejercicio fiscal, se halla previsto el Rubro de Gastos 530 "– ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL", Royalties del año 2.018- 2.019.-

Por Tanto, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL HIGINIO MORINIGO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** por Licitación Plurianual por Concurso de Oferta a la empresa **KUROSU & CIA S.A CON RUC Nº 80002592-0**" *para* la **ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA A LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. H. MORINIGO**, conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución, y a las normativas aplicables (la Ley Nº 2051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.-

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la provisión de los servicios de referencia.-

Art. 3°.- **DESIGNAR** al Secretario General, en carácter de FISCAL sobre la Contratación dispuesta conforme a los artículos precedentes, quien será responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.

Art. 4°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD GRAL. H. MORINIGO SRIA. GENERAL

Carlos Mendez Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD GRAL. H. MORINIGO INTENDENCIA

José Omar Cuevas Chaparro
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE GRAL. HIGINIO MORINIGO

Departamento de Caazapá

Mcal. López e/ República Argentina y José A. Flores
R.U.C. 80024586-5

JUNTA MUNICIPAL

Resolución No. 08/2018

Gral. H.Morinigo, 04 de julio de 2.018

POR LA QUE SE APRUEBA EL LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA KUROSU & CIA S. A. CON RUC No 80002592-0 PARA LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRICOLA, PROCESO PROGRAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, solicitando la aprobación para la adjudicación y la autorización para la firma del contrato para la adquisición de un Tractor Agrícola, y;

CONSIDERANDO: Que, los documentos agregados en el expediente formado por la Unidad Operativa de Contrataciones en el proceso de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018, para la adquisición de un tractor agrícola.----------

Que, esta Junta Municipal, mediante Resolucion N°06/2018 de fecha 16 de mayo ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de referencia.----------

Que, en sesión ordinaria de fecha 03 de julio del corriente año, la Junta Municipal tras realizar el análisis de la nota presentada por la Intendencia Municipal y al tener a la vista el expediente formado por el presente proceso de la UOC, por unanimidad se ha resuelto aprobar la adjudicación y consecuentemente autorizar la firma del contrato pertinente con la firmaKUROSU & CIA S. A. CON RUC No 80002592-0, para la adquisición de un tractor agrícola, en estricto cumplimiento a lo estipulado en la Ley 2051/2003.----------

Que, la Ley 3966/2010 en su Art. 36, expresa:.. La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones..... inc. c) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas;---

POR TANTO,en merito a las consideraciones precedentes:----------

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE GRAL. H. MORINIGO DPTO. DE CAAZAPÁ, PERIODO 2015-2020, en sesión ordinaria y en uso de sus atribuciones:----------

ART.1°.APROBAR, la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal a la firma KUROSU & CIA S. A. CON RUC No 80002592-0, para la adquisición de Tractor Agrícola - plurianual 2018-2019con recursos de **ROYALTIES,** según Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018.

ART. 2°.ANOTAR, registrar, notificar, comunicar y remitir una copia a la Intendencia Municipal.

.....
Diana Mabel Oviedo Tapari
Secretaria de la Junta Municipal

.....
Alcides Barreto Cabral
Presidente de la Junta Municipal